

## ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10 horas del día 30 de septiembre de 2013, se reúnen en la Sala del Consejo sita en la primera planta del edificio Seminario, sito en Vía Hispanidad, 20, D<sup>a</sup> María Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; D. Jorge Azcón Navarro, representante del grupo municipal del Partido Popular; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Luis M. Zubero Imaz, por delegación del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefe del Servicio de Contratación como vocales; asisten asimismo D. Raul Ariza Barra en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con voz y sin voto y Carlos Sanjuán Casamayor Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe emitido al sobre 2, relativo a criterios sometidos a un juicio de valor, y apertura en acto público del sobre n<sup>o</sup> 3 presentados por los licitadores al contrato de "CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DE ZARAGOZA (SECTOR I).

En primer lugar, en acto interno, el representante del grupo municipal de Izquierda Unida manifiesta que a la vista del informe técnico relativo a los criterios sometidos a un juicio de valor (sobre 2) y, en concreto a lo manifestado en las pgs. 12 y 13 del mismo respecto de las dudas que plantea la oferta presentada por la UTE URBASER – IDESER (Plica n<sup>o</sup> 1), considera que no debería ser tomada en consideración y por tanto, no debería procederse a la apertura del sobre n<sup>o</sup> 3 de dicha oferta, teniendo en cuenta que, el Servicio técnico ya ha puesto de manifiesto unas cautelas sobre que sea posible realizar las tareas, objeto del contrato, con los medios personales propuestos y, obviamente la oferta económica presentada habrá sido elaborada acorde con esos medios, que no son suficientes, y una vez abierta la oferta ésta no puede modificarse.

Por parte del Departamento de Contratación y Patrimonio, se manifiesta que, en el informe técnico no se indica que la oferta técnica de la citada empresa incumpla lo previsto en el pliegos, ya que en estos no se exige un mínimo de personal con el que deberán contar las empresas sino que se exigen unas tareas a cumplir, y que en el citado informe se ha valorado como se ha organizado y dispuesto los medios para realizar las tareas valorando mejor aquellas que han dimensionado mejor los medios ofertados para la prestación de los servicios, no obstante para evitar posibles interpretaciones de las ofertas y pliegos se indicarán en el contrato una serie de prescripciones que ya se han anticipado en el informe.

No obstante lo anterior es evidente que si las empresas no cumplen con sus compromisos durante la ejecución del contrato procederá la imposición de penalizaciones, por lo que el Servicio gestor supervisará y controlará que la prestación del servicio se realice de acuerdo con los pliegos de condiciones.

El representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quiere aprovechar para agradecer las aclaraciones del informe y felicita a los redactores del informe por su exhaustivo trabajo. Concluye insistiendo en que tiene sus dudas de que la citada oferta pueda ser tomada en consideración.

El representante del Grupo Municipal del Partido Popular, señala que tras estudiar el informe técnico se le plantean las siguientes cuestiones que quería se le aclarasen:

1) En primer lugar plantea que dado que la subrogación estaba incluida en el pliego cómo es posible que se valoren ofertas con menos de 225 trabajadores.

Por parte del Departamento de Contratación y Patrimonio, se responde que la subrogación de los trabajadores deriva del Convenio Colectivo aplicable y no del pliego de cláusulas. Pero eso no quiere decir que no se puedan tomar en consideración las ofertas que asignan menos trabajadores para la prestación del servicio ya que en los pliegos no se establecía un número mínimo, por tanto legalmente no pueden inadmitirse por dicho motivo.

El representante de la Asesoría Jurídica municipal, interviene para señalar que efectivamente la obligación de subrogar se establece en los pliegos pero no deriva de los mismos sino del Convenio Colectivo de la empresa. La obligación legal es la de comunicar a los licitadores la relación del personal a subrogar, con los tipos de contrato, salarios etc. para que dispongan de todos los datos necesarios para realizar sus propuestas.

2) En segundo lugar plantea que si no resulta adjudicataria la plica nº 7 presentada por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, podría haber despidos.

Se le indica que esta es una cuestión ajena al órgano de contratación y que la subrogación no es nominativa y que pueden mantenerse los trabajadores o no.

3) El Sr. Azcón afirma que dado que el coste de personal es de fácil cálculo, se plantea la duda de cómo se va a poder pagar el resto de las obligaciones del contrato.

Por parte del Departamento se señala que en el presupuesto de licitación se han tenido en cuenta todos los costes, incluidos los salarios de los trabajadores y que con independencia de la oferta que realice el adjudicatario está obligado a cumplir todas sus obligaciones incluyendo el pago de los salarios de acuerdo con los convenios, siendo unánime la opinión de Tribunales Administrativos de Contratos y de las Juntas Consultivas, en este sentido.

4) En cuarto lugar solicita un informe que relacione la oferta económica con la técnica valorando la viabilidad de dicha oferta.

Por parte del Departamento y de la Asesoría Jurídica se informa que la documentación sujeta a criterios de juicio de valor ha de evaluarse en primer lugar y tras esta valoración se procede a la apertura de la oferta sujeta a fórmulas aritméticas. En aquellos contratos en los que se ha previsto la presunción de temeridad se pedirá la justificación y se informará por el Servicio Técnico

teniendo en cuenta todos los aspectos tanto técnicos como económicos. La Mesa no puede pedir otro informe técnico sería, en su caso, el órgano de contratación al que correspondería solicitar cualquier tipo de aclaración si considera que la propuesta no esta suficientemente justificada.

El Sr. Azcón insiste en que independientemente de cuestiones jurídicas lo procedente sería que una vez abierta la oferta económica se pudiera contrastar con lo que se ha ofertado técnicamente.

5) El representante del grupo municipal del P.P. pregunta si es posible que las mejoras ofertadas por el adjudicatario se eliminen a lo largo del contrato, se le informa que las mejoras se aplican durante toda la vida del contrato. Puede ser, no obstante, que una serie de mejoras devinieran inútiles y en ese caso se podrían suprimir pero esto tendría que ser vía modificación del contrato teniendo en cuenta que cualquier modificación del contrato no podría afectar a elementos sustanciales.

6) El Sr. Azcón continúa preguntando: ¿hasta qué momento se puede dejar desierto un concurso antes de proceder a su adjudicación y de qué manera?.

Por parte del Departamento de Contratación y de la Asesoría Jurídica se responde diciendo que la declaración de desierto no es posible mientras haya una oferta presentada que cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas y el supuesto del desistimiento está basado en la existencia de alguna infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato.

Finalmente el representante del grupo municipal del P.P. desea agradecer el trabajo de los funcionarios que han participado en la elaboración del informe técnico resaltando el buen trato recibido por parte de todos ellos, considerando que el problema de origen de este contrato no es del informe elaborado por los técnicos sino que radica en el Pliego de Prescripciones que fue aprobado por el Gobierno de Zaragoza manifestando su voto en contra con la máxima advertencia de los problemas que se pueden derivar de los pliegos aprobados en estas condiciones, es decir, el voto es en contra de los propios pliegos.

Seguidamente el Sr. representante del grupo municipal de Izquierda Unida insiste en su opinión de que es imposible realizar la prestación del servicio con los medios que han ofertado, refiriéndose fundamentalmente a la plica nº 1 presentada por la U.T.E. URBASER y que lo que solicita son aclaraciones de la empresa no prescripciones.

Así mismo el Sr. Ariza solicita la aclaración de la existencia de algún tipo de normativa legal que garantice el mantenimiento de empleo después de la subrogación ya que no es comprensible que se exija la subrogación y que seguidamente se despida al personal manifestando que tiene que haber unas cláusulas de descuelgue del convenio.

Al respecto el representante de la Asesoría Jurídica dice que las cuestiones laborales han de quedar al margen de lo que es la normativa de derecho administrativo. Las relaciones contractuales entre el Ayuntamiento y los adjudicatarios son de carácter administrativo no laboral.

A continuación y en acto público con la presencia de los representantes de las plicas nums. 1,2,3,4,5,6 y 7, se procede a entregarles copia de las puntuaciones obtenidas en los diferentes apartados del informe técnico de valoración relativo al contenido del sobre nº 2 de las ofertas presentadas, procediéndose a continuación a la lectura de las mismas e indicándoles que pueden consultar el extenso informe en el Servicio de Contratación.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº 3, con el siguiente resultado:

**Plica nº 1.- UTE URBASER, S.A – IDESER, SAU**

**1.- Precio ofertado en los apartados de Conservación y Limpieza del presupuesto anual:**

	IVA EXCLUIDO	TIPO IVA	IMPORTE IVA	IVA INCLUIDO
CONSERVACION	6.991.761,28	21	1.468.269,86 €	8.460.031,12 €
LIMPIEZA	836.926,93 €	10	83.692,70 €	920.619,63 €
SUMA DE CONSERVACION Y LIMPIEZA	7.828.688,19 €		1.551.962,56 €	9.380.650,75 €

**2.- Disminución ofertada en % de los precios unitarios aplicables al apartado de Valoración de Trabajos del presupuesto anual:**

	DISMINUCION OFERTADA EN % ANUAL
VALORACION DE TRABAJOS	30%

**3.- Mejoras cuantificadas a precio cerrado:**

MEJORA	UNIDAD	PRECIO	UNIDADES OFRECIDAS	IMPORTE MEJORA
Sustitución de aspersores de bayoneta por sectores automatizados	Sector	4.397,40 €	1.300	5.716.620,00 €
Sustitución de césped por adelfa u otros en medianas	100 ml	1.066,00 €	700	746.200,00 €
Sustitución de césped por grava de colores en isletas	M2.	65,77 €	5.000	328.850,00 €
Sustitución de césped por xerojardinería	M2.	86,47 €	5.000	432.350,00 €
Sustitución de arena de recebo por arena suelta en zonas infantiles	M2.	17,70 €	5.000	88.500,00 €
<b>Suma total en €</b>				<b>7.312.520,00 €</b>

Dado que la oferta presentada por la plica nº 1 no especifica si las mejoras y su importe se refieren a un período anual o se refieren a los cuatro años de duración del contrato y dado que la representante de la UTE presente en la sala desconoce dicho extremo, la Mesa de Contratación, si bien considera que se trata del importe para los cuatro años del contrato a la vista del tipo de licitación y de la oferta presentada para los trabajos de conservación y limpieza, acuerda requerir a la UTE para que aclare esta cuestión.

El representante de la plica nº 7 Fomento de Construcciones y Contratas manifiesta que dado que dicha UTE va a conocer las ofertas económicas realizadas por el resto de licitadores antes de la aclaración, considera que puede producirse una situación de ventaja que podría perjudicar al resto de las ofertas advirtiendo de que en el caso de que así suceda ejercería cuantas opciones procedieran en derecho.

### Plica nº 2.- ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU

#### 1.- Precio ofertado en los apartados de Conservación y Limpieza del presupuesto anual:

	IVA EXCLUIDO	TIPO IVA	IMPORTE IVA	IVA INCLUIDO
CONSERVACION	7.106.029,06	21%	1.492.266,10 €	8.598.295,16 €
LIMPIEZA	850.605,00	10%	85.060,50 €	935.665,50 €
SUMA DE CONSERVACION Y LIMPIEZA	7.956.634,06 €		1.577.326,60 €	9.533.960,66 €

#### 2.- Disminución ofertada en % de los precios unitarios aplicables al apartado de Valoración de Trabajos del presupuesto anual:

	DISMINUCION OFERTADA EN % ANUAL
VALORACION DE TRABAJOS	35%

#### 3.- Mejoras cuantificadas a precio cerrado:

MEJORA	UNIDAD	PRECIO	UNIDADES OFRECIDAS	IMPORTE MEJORA ANUAL
Sustitución de aspersores de bayoneta por sectores automatizados	Sector	4.397,40 €	136,48	600.157,15 €
Sustitución de césped por adelfas u otros en medianas	100 ml	1.066,00 €	76,40	81.442,40 €

Sustitución de césped por grava de colores en isletas	M2.	65,77 €	12.114,66	796.781,19 €
Sustitución de césped por xerojardinería	M2	86,47 €	150,47	13.011,14 €
Sustitución de arena de recebo por arena suelta en zonas infantiles	M2	17,70 €	766,47	13.566,52 €
<b>Suma total €</b>			<b>13.244,48</b>	<b>1.504.958,40 €</b>

### Plica nº 3.- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A

#### 1.- Precio ofertado en los apartados de Conservación y Limpieza del presupuesto anual:

	IVA EXCLUIDO	TIPO IVA	IMPORTE IVA	IVA INCLUIDO
CONSERVACION	7.106.029,06	21%	1.492.266,10 €	8.598.295,16 €
LIMPIEZA	850.605,00	10%	85.060,50 €	935.665,50 €
SUMA DE CONSERVACION Y LIMPIEZA	7.956.634,06 €		1.577.326,60 €	9.533.960,66 €

#### 2.- Disminución ofertada en % de los precios unitarios aplicables al apartado de Valoración de Trabajos del presupuesto anual:

	DISMINUCION OFERTADA EN % ANUAL
VALORACION DE TRABAJOS	30%

#### 3.- Mejoras cuantificadas a precio cerrado:

MEJORA	UNIDAD	PRECIO	UNIDADES OFRECIDAS	IMPORTE MEJORA
Sustitución de aspersores de bayoneta por sectores automatizados	Sector	4.397,40 €	565,00	2.484.531,00 €
Sustitución de césped por adelfas u otros en medianas	100 ml	1.066,00 €	100,00	106.600,00 €
Sustitución de césped por grava de colores en isletas	M2.	65,77 €	17.650,00	1.160.840,50 €
Sustitución de césped por xerojardinería	M2	86,47 €	20.300,00	1.755.341,00 €
Sustitución de arena de recebo por arena suelta en zonas infantiles	M2	17,70 €	10.528,00	186.345,60 €
<b>Suma total €</b>				<b>5.693.658,10 €</b>

Expte.- 92.986/10

CONTRATACION

**El coste de las mejoras será para los cuatro años de duración del contrato.**

**Plica nº 4.- UTE IMESAPI - GRUPORAGA, S.A**

**1.- Precio ofertado en los apartados de Conservación y Limpieza del presupuesto anual:**

	IVA EXCLUIDO	TIPO IVA	IMPORTE IVA	IVA INCLUIDO
CONSERVACION	7.040.325,07 €	21 %	1.478.468,27 €	8.518.793,34 €
LIMPIEZA	842.740,11 €	10 %	84.274,01 €	927.014,12 €
SUMA DE CONSERVACION Y LIMPIEZA	7.883.065,18 €		1.562.742,28	9.445.807,46 €

**2.- Disminución ofertada en % de los precios unitarios aplicables al apartado de Valoración de Trabajos del presupuesto anual:**

	DISMINUCION OFERTADA EN % ANUAL
VALORACION DE TRABAJOS	39 %

**3.- Mejoras cuantificadas a precio cerrado:**

MEJORA	UNIDAD	PRECIO	UNIDADES OFRECIDAS	IMPORTE MEJORA ANUAL
Sustitución de aspersores de bayoneta por sectores automatizados	Sector	4.397,40 €	42,00	184.690,80 €
Sustitución de césped por adelfas u otros en medianas	100 ml	1.066,00 €	9,00	9.594,00 €
Sustitución de césped por grava de colores en isletas	M2.	65,77 €	410,00	26.965,70 €
Sustitución de césped por xerojardinería	M2	86,47 €	1.678,00	145.096,66 €
Sustitución de arena de recebo por arena suelta en zonas infantiles	M2	17,70 €	3.500,00	61.950,00 €
<b>Suma total €</b>				<b>428.297,16 €</b>

**Plica nº 5.- UTE CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ - DRAGADOS - TALHER**

**1.- Precio ofertado en los apartados de Conservación y Limpieza del presupuesto anual:**

	IVA EXCLUIDO	TIPO IVA	IMPORTE IVA	IVA INCLUIDO
CONSERVACION	7.134.596,01 €	21 %	1.498.265,16 €	8.632.861,17 €
LIMPIEZA	854.024,52 €	10 %	85.402,45 €	939.426,97 €
SUMA DE CONSERVACION Y LIMPIEZA	7.988.620,53 €		1.583.667,61 €	9.572.288,15 €

**2.- Disminución ofertada en % de los precios unitarios aplicables al apartado de Valoración de Trabajos del presupuesto anual:**

	DISMINUCION OFERTADA EN % ANUAL
VALORACION DE TRABAJOS	20 %

**3.- Mejoras cuantificadas a precio cerrado:**

MEJORA	UNIDAD	PRECIO	UNIDADES OFRECIDAS	IMPORTE MEJORA
Sustitución de aspersores de bayoneta por sectores automatizados	Sector	4.397,40 €	468	2.057.983,20 €
Sustitución de césped por adelfas u otros en medianas	100 ml	1.066,00 €	0	0
Sustitución de césped por grava de colores en isletas	M2.	65,77 €	0	0
Sustitución de césped por xerojardinería	M2	86,47 €	0	0
Sustitución de arena de recebo por arena suelta en zonas infantiles	M2	17,70 €	0	0
<b>Suma total €</b>				<b>2.057.983,20 €</b>

Dado que la oferta no especifica si las mejoras y su importe se refieren a los cuatro años de duración del contrato o por contra se entienden anuales, se procede a solicitar aclaración a los representantes de la UTE presentes en la sala, que responden que se trata del importe anual.

**Plica nº 6.- EULEN****1.- Precio ofertado en los apartados de Conservación y Limpieza del presupuesto anual:**



Expte.- 92.986/10

CONTRATACION

	IVA EXCLUIDO	TIPO IVA	IMPORTE IVA	IVA INCLUIDO
CONSERVACION	7.114.775,00 €	21 %	1.494.102,75 €	8.608.877,75 €
LIMPIEZA	851.651,91 €	10 %	85.165,19 €	936.817,10 €
SUMA DE CONSERVACION Y LIMPIEZA	7.966.426,91 €		1.579.267,94 €	9.545.694,85 €

**2.- Disminución ofertada en % de los precios unitarios aplicables al apartado de Valoración de Trabajos del presupuesto anual:**

	DISMINUCION OFERTADA EN % ANUAL
VALORACION DE TRABAJOS	3,14 %

**3.- Mejoras cuantificadas a precio cerrado:**

MEJORA	UNIDAD	PRECIO	UNIDADES OFRECIDAS	IMPORTE MEJORA ANUAL
Sustitución de aspersores de bayoneta por sectores automatizados	Sector	4.397,40 €	62,00	272.638,80 €
Sustitución de césped por adelfas u otros en medianas	100 ml	1.066,00 €	4,00	4.264,00 €
Sustitución de césped por grava de colores en isletas	M2.	65,77 €	60,00	3.946,20 €
Sustitución de césped por xerojardinería	M2	86,47 €	120,00	10.376,40 €
Sustitución de arena de recebo por arena suelta en zonas infantiles	M2	17,70 €	10,00	177,00 €
<b>Suma total €</b>				<b>291.402,40 €</b>

**Plica nº 7.- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

**1.- Precio ofertado en los apartados de Conservación y Limpieza del presupuesto anual:**

	IVA EXCLUIDO	TIPO IVA	IMPORTE IVA	IVA INCLUIDO
CONSERVACION	7.109.011,01 €	21 %	1.492.892,31 €	8.601.903,32 €
LIMPIEZA	851.807,59 €	10 %	85.180,76 €	936.988,35 €
SUMA DE CONSERVACION Y LIMPIEZA	7.960.818,60 €		1.578.073,07 €	9.538.891,67 €

**2.- Disminución ofertada en % de los precios unitarios aplicables al apartado de Valoración de Trabajos del presupuesto anual:**

	DISMINUCION OFERTADA EN % ANUAL
VALORACION DE TRABAJOS	38 %

**3.- Mejoras cuantificadas a precio cerrado:**

MEJORA	UNIDAD	PRECIO	UNIDADES OFRECIDAS	IMPORTE MEJORA ANUAL
Sustitución de aspersores de bayoneta por sectores automatizados	Sector	4.397,40 €	191,00	839.903,40 €
Sustitución de césped por adelfas u otros en medianas	100 ml	1.066,00 €	434,55	463.230,30€
Sustitución de césped por grava de colores en isletas	M2.	65,77 €	89,00	5.853,53 €
Sustitución de césped por xerojardinería	M2	86,47 €	13.813,00	1.194.410,11 €
Sustitución de arena de recebo por arena suelta en zonas infantiles	M2	17,70 €	0,00	0,00
<b>Suma total €</b>				<b>2.503.397,34 €</b>

**Plica nº 8.- UTE VIASFALT – COPISA**

**1.- Precio ofertado en los apartados de Conservación y Limpieza del presupuesto anual:**

	IVA EXCLUIDO	TIPO IVA	IMPORTE IVA	IVA INCLUIDO
CONSERVACION	7.083.175,50 €	21 %	1.487.466,86 €	8.570.642,36 €
LIMPIEZA	847.869,39 €	10 %	84.786,94 €	932.656,33 €
SUMA DE CONSERVACION Y LIMPIEZA	7.931.044,89 €		1.572.253,80 €	9.503.298,69 €

**2.- Disminución ofertada en % de los precios unitarios aplicables al apartado de Valoración de Trabajos del presupuesto anual:**

	DISMINUCION OFERTADA EN % ANUAL
VALORACION DE TRABAJOS	5 %

**3.- Mejoras cuantificadas a precio cerrado:**

MEJORA	UNIDAD	PRECIO	UNIDADES OFRECIDAS	IMPORTE MEJORA
Sustitución de aspersores de bayoneta por sectores automatizados	Sector	4.397,40 €	18/ año	79.153,20 €
Sustitución de césped por adelfas u otros en medianas	100 ml	1.066,00 €	125/ año	33.250,00 €
Sustitución de césped por grava de colores en isletas	M2.	65,77 €	500/ año	32.885,00 €
Sustitución de césped por xerojardinería	M2	86,47 €	259-398/ año	23.430,15 €
Sustitución de arena de recebo por arena suelta en zonas infantiles	M2	17,70 €	1.500/ año	26.550,00 €
<b>Suma total €</b>				<b>294.268,35 €</b>

Se deduce que el importe de la mejora es anual dado que las unidades ofrecidas están expresadas en años.

**Plica nº 9.- UTE OHL – ELSAN – MITRAFOR**
**1.- Precio ofertado en los apartados de Conservación y Limpieza del presupuesto anual:**

	IVA EXCLUIDO	TIPO IVA	IMPORTE IVA	IVA INCLUIDO
CONSERVACION	6.584.682,21 €	21 %	1.382.783,26 €	7.967.465,47 €
LIMPIEZA	788.198,81 €	10 %	78.819,88 €	867.018,69 €
SUMA DE CONSERVACION Y LIMPIEZA	7.372.881,02 €		1.461.603,14 €	8.834.484,16 €

**2.- Disminución ofertada en % de los precios unitarios aplicables al apartado de Valoración de Trabajos del presupuesto anual:**

	DISMINUCION OFERTADA EN % ANUAL
VALORACION DE TRABAJOS	2 %

**3.- Mejoras cuantificadas a precio cerrado:**

MEJORA	UNIDAD	PRECIO	UNIDADES OFRECIDAS	IMPORTE MEJORA
Sustitución de aspersores de bayoneta por sectores automatizados	Séctor	4.397,40 €	40 ud.	175.896,00 €
Sustitución de césped por adelfas u otros en medianas	100 ml	1.066,00 €	6.000 ml	63.960,00 €
Sustitución de césped por grava de colores en isletas	M2.	65,77 €	5.000 m2.	328.850,00 €
Sustitución de césped por xerojardinería	M2	86,47 €	4.500 m2.	389.115,00 €
Sustitución de arena de recebo por arena suelta en zonas infantiles	M2	17,70 €	4.500 m2.	79.650,00 €
<b>Suma total €</b>				<b>1.037.471,00 €</b>

Dado que la oferta no especifica si las mejoras y su importe se refieren a los cuatro años de duración del contrato o por contra se entienden anuales, la Mesa acuerda solicitar aclaración a la UTE, si bien considera que se trata de un importe anual a la vista del tipo de licitación y de la oferta en los servicios de conservación y limpieza.

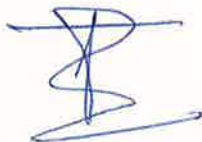
La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente junto con los sobres 3 presentados al Servicio de Parques y Jardines para que proceda a aplicar las fórmulas previstas en el pliego, y posteriormente sume la puntuación obtenida en el sobre nº 2 y efectúe propuesta de adjudicación a favor de la oferta mas ventajosa para los intereses municipales. El citado informe deberá contener la información necesaria que permita a los licitadores conocer las razones por las que se haya rechazado su candidatura así como las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este, con preferencia a las que hayan presentado los distintos licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 151.4 del TRLCSP.

Siendo las once horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.



LA PRESIDENTA



LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

